



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

PARANÁ, 26 NOV 2019

**VISTO:**

La Resolución N° 3680 C.G.E. de fecha 17 de septiembre de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han desarrollado propuestas situadas dentro del Trayecto Modular Integrado durante el Ciclo Lectivo 2018 en veintidós (22) Escuelas y Centros de Educativos de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ha realizado el seguimiento de proyectos pedagógicos y la observación de prácticas de enseñanza y de aprendizaje en todos los Departamentos de la Provincia;

Que de acuerdo al informe del Equipo Técnico Pedagógico de la citada Dirección, los docentes, Directivos y Supervisores han formulado la evaluación de la propuesta y la implementación de la misma, haciendo sugerencias en función de la dimensión pedagógica y la especificidad de la Modalidad;

Que es necesario ampliar el número de Escuelas y Centros Educativos en las cuales se implementará la Propuesta Modular Integral en Educación de Jóvenes y Adultos y en Contextos de Privación de la Libertad;

Que es preciso realizar algunos ajustes e incorporaciones a la propuesta aprobada por la Resolución N° 3860/18 C.G.E.;

Que a raíz de la Propuesta Preliminar se desarrollaron documentos administrativos acordes a la nueva organización curricular que permitan el registro y seguimiento de las trayectorias de los estudiantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la ampliatoria de la Propuesta "Trayecto Modular Integrado de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" de Nivel Primario, aprobada por Resolución N° 3680/18 C.G.E., que consta en el Anexo I de la presente, atento a lo expuesto precedentemente.-

///

Ar!



Provincia de Entre Ríos

**4852**  
RESOLUCION N° C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

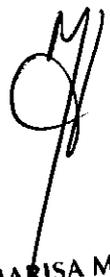
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la implementación de los módulos de Educación Primaria de la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación en Contexto de Privación de la Libertad para el Ciclo Lectivo 2019, en las instituciones que constan en el Anexo II de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar los documentos administrativos presentados en el Anexo III para el seguimiento de las Trayectorias Educativas de los estudiantes que conforman el Trayecto aprobado por Resolución N° 3680/18 C.G.E.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocaía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos a sus efectos.-  
BDM.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ANEXO I**  
**Dimensión Pedagógica del**  
**Trayecto Modular Integrado para la EPJA**

***Prácticas de evaluación de las capacidades***

Partimos de recuperar el sentido formativo de la evaluación explicitado y desarrollado en el Diseño Curricular de la Educación Primaria -Res. N° 625/2011 CGE.

En el mismo se expresa que:

"(...) debemos resaltar que toda práctica de evaluación educativa se articula -establece coherencia o incoherencias- con determinadas concepciones de enseñanza, de aprendizaje y de conocimiento; de manera que el análisis de las prácticas de evaluación nos llevará a revisar dichas concepciones, a la vez que nos demandará vigilar la coherencia epistemológica entre las mismas.

Un aspecto distintivo de las actuales prácticas evaluativas, es determinar criterios a la hora de evaluar procesos y resultados de aprendizajes y de la enseñanza. Estos criterios al ser elaborados conjuntamente con los estudiantes contribuyen a democratizar las prácticas de enseñanza y evaluación.

Los criterios son los rasgos esenciales que se determinan acerca de la naturaleza de un objeto sobre el que existe la necesidad de construir datos valiosos, para lo cual se procede a relevar información mediante los instrumentos, con el fin de compararla y valorarla en función de los criterios elaborados.

Establecer reflexivamente dichos criterios nos permite evitar prácticas que se funden en cuestiones afectivas de aceptación o rechazo de los alumnos (Camillioni y otros, 1998), lo cual desvirtúa el sentido formativo de esta práctica. Por esto, la construcción de los mismos debe responder a los siguientes interrogantes: ¿qué se pretende evaluar (objeto de evaluación)?, ¿quiénes son los sujetos de la Educación de Jóvenes y Adultos? (características), ¿para qué evaluar? (propósitos), ¿cuándo evaluar? (diferentes momentos), ¿quiénes evalúan?, ¿cómo evaluamos? (los instrumentos), ¿qué daremos a conocer de esa información? (informe final del proceso), ¿cómo hemos de mejorar el estado de situación actual? (recomendaciones para el alumno y para el propio docente)". (Res. N° 625/2011 CGE, p. 29)

Los criterios definen *lo que se espera* de lo que se evalúa; siendo parámetros que sirven como base a los aprendizajes de los estudiantes. Deben ser conocidos por los alumnos, para que puedan tomar conciencia de aquellos aprendizajes que deben trabajarse y se comprometan a lograr mejores resultados.

***Ejemplos de criterios:***

- Interpretación y utilización de la información
- Reconocimiento de los otros y participación sociocomunitaria.

Una vez definidos los criterios se hace necesario especificar los aspectos a evaluar a través de indicadores concretos y consensuados. Los indicadores se desprenden de los criterios y dan a conocer la medida en la que los alumnos y alumnas están logrando desarrollar las capacidades propuestas.

Cada docente tiene libertad de formular sus propios indicadores de evaluación de acuerdo a la naturaleza del módulo y de los aprendizajes que desea desarrollar.

**Ejemplo de indicadores:**

***¿Qué evaluar Interpretación y utilización de la información?***

- Selecciona la información presente en diferentes soportes.
- Organiza y expresa con claridad la información a través de distintos lenguajes.

*Car*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Criterios e indicadores de evaluación para el Trayecto Modular Integrado**

Lo presentado a continuación, en coherencia con lo trabajado en la Modalidad los últimos años, presenta una concepción de evaluación que no intenta condicionar las prácticas pedagógicas sino que por el contrario orientarlas a partir de las propias necesidades y problemáticas específicas del contexto local y regional.

**Ciclo de alfabetización  
Módulo 1**

**Contexto problematizador: Construcción de Ciudadanía Entrerriana**

Capacidades esperables Res. CGE N° 3680/2018

- Conocer y ejercer los derechos, deberes y valores que favorecen la vida democrática, reconociéndose como sujeto social en el marco de una comunidad.
- Interpretar, organizar y comunicar, en forma oral y/o escrita, datos e información sobre situaciones cotidianas.
- Expresar con claridad conceptual, a través de distintos lenguajes, su posicionamiento ante diversas situaciones.
- Construir conceptos básicos de los campos de contenido, partiendo de los saberes previos, que permitan interpretar la realidad social.
- Resolver problemas con distintos niveles de complejidad, que favorezcan el ejercicio responsable de la ciudadanía.
- Comprender las interrelaciones entre los actores sociales, sus culturas y el contexto, para lograr una mejor convivencia social.

Criterio	Comprensión lectora: Interpretación y utilización de la información
Indicadores	Selecciona la información presente en diferentes soportes. Organiza y expresa con claridad la información a través de distintos lenguajes.
Criterio	Producción de textos escritos: Identificación de la información
Indicadores	Infiere ideas a partir del análisis de los elementos paratextuales. Reconoce distintas fuentes de información.

*As!*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Criterio	Trabajo colaborativo: Reconocimiento de los otros y participación sociocomunitaria.
Indicadores	Identifica, conoce y problematiza los derechos, deberes y valores que favorecen la vida democrática. Identifica y comprende lazos e interacciones con las instituciones y actores de su entorno, para lograr una mejor convivencia social.
Criterio	Resolución de problemas: Exploración de la información.
Indicadores	Identifica problemáticas relacionadas con la vida cotidiana. Identifica y resignifica los conceptos de los campos de contenido relacionadas los saberes de la vida cotidiana.

**Ciclo de Formación Integral  
Módulo 2**

**Contexto problematizador: Expresiones e Identidades culturales entrerrianas**

Capacidades esperables Res. CGE N° 3680/2018

- Analizar y debatir críticamente información proveniente de diversas fuentes para tomar postura sobre ellas.
- Reconocer y respetar la existencia de identidades, prácticas y producciones culturales diferentes de la propia en la población entrerriana.
- Construir conceptos básicos de los campos de contenido, partiendo de los saberes previos, que permitan interpretar la realidad social.
- Favorecer la integración y participación autónoma en los diferentes contextos socioculturales y laborales, para mejorar la calidad de vida.
- Resignificar la identidad personal, construir ciudadanía activa
- Comprender la trama de relaciones entre los sujetos, su cultura y la comunidad.

Criterio	Comprensión lectora: Abordaje de textos
Indicadores	Identifica ideas en diferentes tipos de textos. Construye textos orales recuperando ideas.

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Criterio	Producción de textos escritos: Planificación de la escritura
Indicadores	Indaga sobre temáticas a trabajar. Reconoce y organiza información relevante de la estructura de un texto.
Criterio	Trabajo colaborativo: Participación en espacios socioculturales.
Indicadores	Reconoce en la población entrerriana identidades, prácticas y producciones culturales diferentes de la propia. Comprende y analiza la trama de relaciones entre los sujetos, su cultura y la comunidad.
Criterio	Resolución de problemas: Análisis de la información
Indicadores	Utiliza diversas representaciones para un mismo concepto. Analiza críticamente diferentes producciones culturales. Relaciona conceptos de campos de contenidos.

**Ciclo de Formación Integral  
Módulo 3**

**Contexto problematizador: Prácticas culturales y socioproductivas en la región**

Capacidades esperables Res. CGE N° 3680/2018

- Analizar y debatir críticamente información proveniente de diversas fuentes para tomar postura sobre ellas.
- Construir conceptos básicos de los campos de contenido, partiendo de los saberes previos, que permitan interpretar la realidad socioproductiva local y regional.
- Comprender la trama de relaciones entre los sujetos, sus culturas y la comunidad.
- Participar en prácticas de expresión comunicativas y socioculturales, creativas y solidarias, en relación a su comunidad.
- Analizar emprendimientos socioproductivos y turísticos, en relación al patrimonio y el desarrollo sustentable.

Criterio	Comprensión lectora: Re-narración de textos
Indicadores	Analiza datos y elabora conclusiones Comprende diferentes tipos de textos Jerarquiza información y argumenta su posicionamiento en relación a lo que lee.

*Qui*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Criterio	Producción de textos escritos: Revisión de la escritura
Indicadores	Analiza el tipo de texto a producir e Identifica la intención comunicativa. Construye textos en relación a las temáticas trabajadas y/o situaciones cotidianas.
Criterio	Trabajo colaborativo: Participación en espacios socio-productivos
Indicadores	Analiza las identidades culturales relacionadas con el mundo del trabajo. Identifica el lugar de los actores sociales vinculados a la producción local. Trabaja colaborativamente con otros identificando y organizando información proveniente de diversas fuentes.
Criterio	Resolución de problemas: Reformulación de la información.
Indicadores	Construye conceptos de los campos de contenido para interpretar situaciones cotidianas. Resuelve problemas con distintos niveles de complejidad vinculados al ejercicio responsable de la ciudadanía.
Criterio	Pensamiento crítico y creativo: Problematicación de modelos y prácticas sociales.
Indicadores	Identifica modelos de la vida cotidiana y cuestiona supuestos. Interpela la confiabilidad de las fuentes de información. Explica sus posiciones y razones.

**Ciclo de Formación por proyectos**

**Módulo 4**

**Contexto problematizador: Trabajo y Economía Social en la región**

Capacidades esperables Res. CGE N° 3680/2018

- Reflexionar acerca del mundo del trabajo y las relaciones que en él se producen, comprendiéndolo como derecho humano.
- Identificar e interpretar críticamente las posibilidades de inserción laboral que le ofrece el medio, relevando las ofertas formativas de capacitación y las instituciones de referencia.
- Identificar las relaciones entre las prácticas laborales y culturales de la región, respetando la diversidad y las distintas manifestaciones culturales.
- Promover la gestión de proyectos sociolaborales en su comunidad, valorizando los lazos sociales locales y barriales.

*Dev.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Resolver situaciones problemáticas con distintos niveles de complejidad, en relación a conceptos claves de los campos de contenido.
- Analizar emprendimientos socioproductivos y turísticos, considerando el desarrollo ambiental sustentable.

Criterio	Comprensión lectora: Re- Construcción de textos orales
Indicadores	Toma posicionamiento frente a la información y la explicita en un nuevo texto. Elabora nuevos contenidos a partir de la interpretación de un texto.
Criterio	Producción de textos escritos: Re-construcción de textos escritos
Indicadores	Elabora textos a partir de las ideas generadas durante la planificación. Revisa sus escritos, corrige y reformula textos.
Criterio	Trabajo colaborativo: Análisis de Espacios de organización colectiva
Indicadores	Analiza las relaciones de poder e identifica su lugar como actor social. Proyecta a corto y mediano plazo posibilidades de trabajo con otros
Criterio	Resolución de problemas: Construcción de estrategias
Indicadores	Identifica y prioriza problemáticas sociocomunitarias. Compara, evalúa y proyecta alternativas de acción.
Criterio	Pensamiento crítico y creativo: Desarrollo de estrategias de intervención
Indicadores	Toma decisiones respecto de diversas problemáticas sociocomunitarias y las fundamenta. Diseña acciones orientadas al abordaje de esas problemáticas. Implementa diversas estrategias de intervención.

Des!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ANEXO II:**  
**INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRELIMINAR.**

A partir de reuniones mantenidas con los supervisores zonales de educación primaria de la modalidad se definió implementar la prueba piloto en las siguientes instituciones durante el 2019:

Departamento	Institución	Ciclo de implementación del trayecto
Villaguay	EPJA N° 42 "Florencio Sánchez" (sede y anexo)	Todos ciclos de Educación Primaria
Colón	CE N° 311 - Ubajay	Todos ciclos de Educación Primaria
	EPJA N° 43 "José Hernández"	Ciclo de Alfabetización
Federal	CE N° 364 – Sauce de Luna	Todos ciclos de educación primaria
	Unidad Penal N° 8 Centro Educativo Unidad Penal N° 107	Ciclo de Alfabetización
	CE N° 85 Comedor Comunitario Municipal Barrio Salto	Ciclo de Alfabetización
Paraná	Escuela Primaria N° 144 "Carlos María Onetti" - sede y anexo Antonini.	Todos ciclos de Educación Primaria
	Unidad Penal N° 1 – EPJA "Fidel López"	Ciclo de Alfabetización
	Unidad Penal N° 6 EPJA "Vicente López"	Todos los ciclos

Así.



Provincia de Entre Ríos

**4852**  
RESOLUCIÓN N° C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>Paraná</b>	Escuela Primaria N° 143 "Manuel P. Antequeda" - sede	Ciclo de Alfabetización
	Centro Comunitario N° 12 - CE	Ciclo de Formación Integral
	CE N° 56 - Colonia Crespo	Todos ciclos de Educación Primaria
	EPJA N° 14 "Willians Morris" y EPJA N° 155 "Supremo Entrerriano" - Anexo "La Posta"	Todos los ciclos
<b>Federación</b>	Escuela Primaria N° 50 "Del Algarrobo"	Todos ciclos de Educación Primaria
	CE N° 359 - Chajarí	Ciclo de Alfabetización
<b>San Salvador</b>	Escuela Primaria N° 3 "Miguel P. Malarín"	Todos ciclos de Educación Primaria
<b>Concordia</b>	EPJA N° 35 "Almirante Brown"	Todos ciclos de Educación Primaria
	EPJA N° 45 - Anexo que funciona en el CFP N° 2.	Ciclo de Alfabetización
<b>Tala</b>	EPJA N° 2 "Francisco Ramírez"	Todos ciclos de Educación Primaria
	CE N° 433	Ciclo de Alfabetización

*Ar*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>Nogoyá</b>	<b>EPJA N° 29 "Leopoldo Herrera"</b>	Todos ciclos de Educación Primaria
	<b>CE N° 76</b>	Ciclo de Alfabetización
	<b>CE N° 20</b>	Ciclo de alfabetización
<b>Victoria</b>	<b>EPJA N° 4 "Manuel Antequeda"</b>	Ciclo de Alfabetización y de Formación Integral
	<b>Centro Comunitario N° 30 - CE N°34</b>	Ciclo de Alfabetización
<b>La Paz</b>	<b>Escuela Primaria N° 4 "Enrique Carbó" – Anexo Capilla de Lourdes</b>	Todos ciclos de Educación Primaria
	<b>CE N° 18 - Club Hipólito Yrigoyen, Santa Elena</b>	Todos ciclos de Educación Primaria
<b>Feliciano</b>	<b>EPJA N° 19 "El Supremo Entrerriano" – Sede</b>	Ciclo de Alfabetización y de Formación Integral
	<b>EPJA N° 19 "El Supremo Entrerriano" –Anexo-</b>	Ciclo de Alfabetización
<b>Diamante</b>	<b>EPJA N° 41 "Pedro Goyena" – Sede</b>	Ciclo de Alfabetización
	<b>CE N° 70 – SISAME</b>	Ciclo de Alfabetización y de Formación Integral

Car.



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Islas	EPJA N° 9 "Bases"	Ciclo de Alfabetización
Gualeguay	EPJA N° 38 "Cristóbal Colón"	Todos ciclos de educación primaria
Uruguay	Unidad Penal N° 4 EPJA "Ramos Mejía"	Ciclo de Alfabetización
	CE N° 374	Todos los Ciclos de la Educación Primaria.
Gualeguaychú	EPJA N° 82 "Libertad"	Ciclo de Alfabetización y de Formación Integral
	CE N° 375	Ciclo de alfabetización
	Unidad Penal N° 9- EPJA "La Vidalita"	Ciclo de alfabetización.

*Ver!*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ANEXO III  
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EN LIBRETA Y CUADRO DE CALIFICACIONES POR EL CICLO LECTIVO 2018**  
**Resolución N° 3680/2018**

A partir de la Res. N° 3680/18 CGE se hace necesario explicitar criterios para la confección de Libretas, Cuadros de Calificaciones y Constancias.

*Tendrán que considerar que:*

- La calificación que se registre en los documentos administrativos debe ser coherente y pertinente con lo informado en los espacios curriculares y las normativas vigentes.
- El Trayecto Modular Integral propone una estructura curricular abierta y flexible, ciclada, atendiendo a las particularidades y ritmos de aprendizaje de cada estudiante, tal como lo sostienen las Resoluciones N° 118/10 y N° 254/15 del Consejo Federal de Educación. No obstante el cuadro de calificaciones es un documento anual por lo que deben completarse al finalizar el ciclo lectivo.
- Al momento del cierre del cuadro de calificaciones si el estudiante no aprueba uno o más campos de contenidos se completa la calificación correspondiente aclarando en observaciones: "*Continua el cursado del módulo...*", hasta tanto se adquieran las capacidades requeridas en el módulo (Ver modelo adjunto).
- La libreta de calificaciones, por su parte, sólo debe completarse cuando el estudiante adquiera las capacidades que le permita aprobar todos los campos de contenidos que componen el módulo en cuestión (Ver modelo adjunto).
- Se sugiere que en el transcurso de dictado del módulo se realicen informes periódicos al finalizar los proyectos pedagógicos en los que consten, las capacidades esperables adquiridas y los contenidos abordados y aprehendidos por el estudiante. Estos informes tienen que formar parte del legajo del alumno, excepto se otorgue el pase o egreso.
- En los casos que no tienen algún espacio curricular dictado, anulamos con una línea y lo hacemos constar en observaciones

*Ver!*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 4852

RESOLUCIÓN N° 4852 C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CUADRO DE CALIFICACIONES  
EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS –  
NIVEL PRIMARIO  
RESOLUCIÓN N° 3680/2018

Institución:										
Localidad:										
Departamento:										
Año:										
Ciclo: .....										
Módulo N°: .....										
Contexto problematizador:.....										
N° de orden	Nombre y Apellido	D.N.I	Lengua y Literatura	Mate mática	Cs. Sociales	Cs. Naturales	Formación Laboral	Espacio artístico expresivo	T I C	Observaciones
<b>Promovidos</b>										
<b>No promovidos</b>										
<b>Total</b>										

.....  
Firma docente

.....  
Firma del director

.....  
Sello

*Car*



Provincia de Entre Ríos

**RESOLUCIÓN N° 4852 C.G.E.-**  
 Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CALIFICACIONES DEL DESEMPEÑO ESCOLAR									
Institución: .....									
Estudiante (Nombre y apellido, D.N.I) .....									
	Módulo	Módulo 1	M2	M3	Módulo 4	Final	Módulos	Asistencia	Integración
Firmas	Lengua y Literatura						1°		
	Matemática						2°		
	Ciencias Sociales						3°		
	Ciencias Naturales								
	Espacio artístico -expresivo						4°		
	Tec. De Inf. y Comunicación								
	Formación Laboral								
	Fecha de aprobación del módulo							Escala de Calificaciones	
								10: Sobresaliente	
								9: Distinguido	
								8 y 7: Muy Bueno	
								6: Bueno	
	Docente								
	Director/a								
	Coordinador/a								
	Estudiante								
	Padre/ Madre								
	Tutor / Encargado/a								
Observaciones:									

*Carli*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<p><b>PROVINCIA DE ENTRE RÍOS</b> <b>CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN</b> Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos <u>Educación Primaria</u> <b>BOLETÍN DE CALIFICACIONES</b></p>
RESOLUCIÓN N° 3680/2018
Estudiante:.....
DNI N°:.....
Institución Educativa N°:.....
Domicilio:.....
Localidad:.....
Departamento:.....

Car!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4852** C.G.E.-  
Expte. Grabado N° (2120571).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**PROMOCIÓN**

El estudiante:.....

Aprobó el ciclo.....de la Educación Primaria de Jóvenes y  
Adultos.....

Lugar y fecha:.....

.....  
Responsable del Establecimiento

**PASE**

El estudiante:.....

del ciclo.....inscripto en el registro.....

respectivo bajo N°.....solicita pase para  
la Escuela/ Centro N°.....

Por.....

.....  
Firma del estudiante, padre, madre tutor/a o encargado/a

.....  
Firma del Director/a Coordinador/a

*Qui!*